



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
YORO

Documentación
Soporte
Contrataciones Julio
2021.

Responsable

Caren Dalila Figueroa Flores

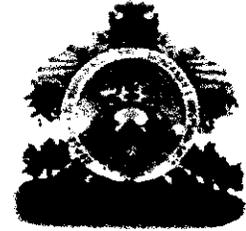
Tesorera Municipal



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



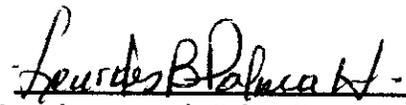
CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° 1810-1973-00247 Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández** con tarjeta de Identidad N° 1801-1984-03980 con residencia en B° Buenos Aires, para realizar la elaboración de 20 meriendas, 20 almuerzos y refresco; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de mayo del año en curso, a celebrarse el día Viernes 28 de mayo del año 2021, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 5,520.00** (Cinco mil quinientos veinte lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 28 de mayo del 2021.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 27 días del mes de mayo del año 2021.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal

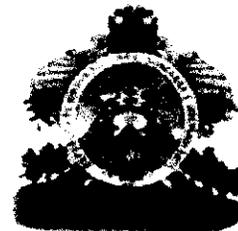

Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratada



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



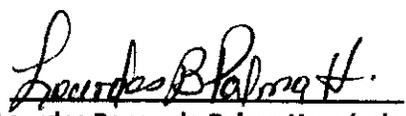
CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández** con tarjeta de Identidad N° **1801-1984-03980** con residencia en B° Buenos Aires, para realizar la elaboración de 15 meriendas, 15 almuerzos y refresco; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de mayo del año en curso, a celebrarse el día Martes 18 de mayo del año 2021, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 4,140.00** (Cuatro mil ciento cuarenta lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 18 de mayo del 2021.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 17 días del mes de mayo del año 2021.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal


Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratada



*Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.*

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



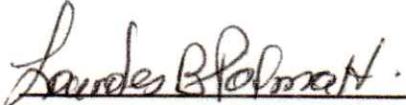
CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández** con tarjeta de Identidad N° **1801-1984-03980** con residencia [REDACTED] para realizar la elaboración de 20 meriendas, 20 almuerzos y refresco; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de abril del año en curso, a celebrarse el día Martes 20 de abril del año 2021, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 5,520.00** (Cinco mil quinientos veinte lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 20 de abril del 2021.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 19 días del mes de abril del año 2021.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal


Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratada



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com

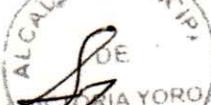


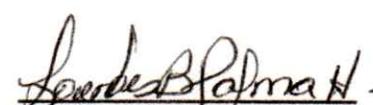
CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández** con tarjeta de Identidad N° **1801-1984-03980** con residencia [REDACTED], para realizar la elaboración de 16 meriendas, 16 almuerzos y refresco; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de marzo del año en curso, a celebrarse el día Viernes 26 de marzo del año 2021, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 3,864.00** (Tres mil ochocientos sesenta y cuatro lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 26 de marzo del 2021.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 25 días del mes de marzo del año 2021.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal


Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratada



*Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.*

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com

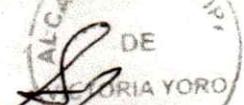


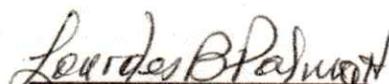
CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández** con tarjeta de Identidad N° **1801-1984-03980** con residencia [REDACTED], para realizar la elaboración de 16 meriendas, 16 almuerzos y refresco; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de marzo del año en curso, a celebrarse el día Viernes 12 de marzo del año 2021, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 4,600.00** (Cuatro mil seiscientos lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 12 de marzo del 2021.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 11 días del mes de marzo del año 2021.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal


Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratada



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



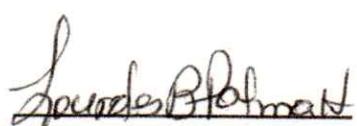
CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández** con tarjeta de Identidad N° **1801-1984-03980** con residencia [REDACTED] para realizar la elaboración de 16 meriendas, 18 almuerzos y refresco; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de febrero del año en curso, a celebrarse el día Viernes 26 de febrero del año 2021, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 4,807.00** (Cuatro mil ochocientos siete lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 26 de febrero del 2021.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 25 días del mes de febrero del año 2021.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal


Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratada



*Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.*

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



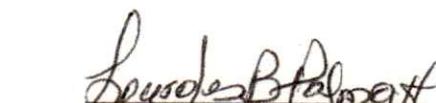
CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández** con tarjeta de Identidad N° **1801-1984-03980** con residencia [REDACTED] para realizar la elaboración de 15 meriendas, 19 almuerzos y refresco; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de febrero del año en curso, a celebrarse el día Viernes 12 de febrero del año 2021, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 4,633.35** (Cuatro mil seiscientos treinta y tres lempiras con treinta y cinco centavos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 12 de febrero del 2021.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 11 días del mes de febrero del año 2021.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal


Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratada



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



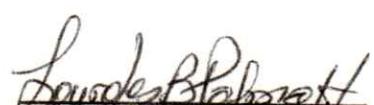
CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández** con tarjeta de Identidad N° **1801-1984-03980** con residencia [REDACTED], para realizar la elaboración de 15 meriendas, 19 almuerzos y refresco; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de Enero del año en curso, a celebrarse el día Viernes 29 de Enero del año 2021, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 4,749.50** (Cuatro mil setecientos cuarenta y nueve lempiras con cincuenta centavos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 29 de enero del 2021.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 28 días del mes de enero del año 2021.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal


Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratada



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com

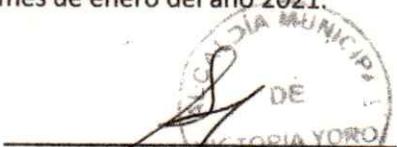


CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández** con tarjeta de Identidad N° **1801-1984-03980** con residencia [REDACTED] para realizar la elaboración de 20 meriendas, 20 almuerzos y refresco; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de Enero del año en curso, a celebrarse el día Viernes 15 de Enero del año 2021, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 5,520.00** (Cinco mil quinientos veinte lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 15 de enero del 2021.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 14 días del mes de enero del año 2021.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal


Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratada



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



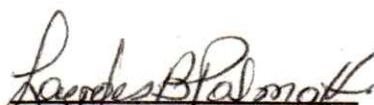
CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández** con tarjeta de Identidad N° **1801-1984-03980** con residencia [redacted] para realizar la elaboración de 16 meriendas, 16 almuerzos y refresco; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de Diciembre del año en curso, a celebrarse el día Miércoles 30 de diciembre del año 2020, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 3,864.00** (Tres mil ochocientos sesenta y cuatro lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 30 de diciembre del 2020.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 29 días del mes de diciembre del año 2020.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal


Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratada



Municipalidad de Victoria, Yoro
Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO POR ALIMENTACION

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández** con tarjeta de Identidad N° **1801-1984-03980** con residencia [REDACTED] para realizar la elaboración de 15 meriendas, 15 almuerzos y refresco; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de Noviembre del año en curso, a celebrarse el día Lunes 30 de Noviembre del año 2020, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 3,450.00** (Tres mil cuatrocientos cincuenta lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 30 de noviembre del 2020.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 27 días del mes de noviembre del año 2020.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal


Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratada



Municipalidad de Victoria, Yoro

Honduras, C.A.

Cel: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com

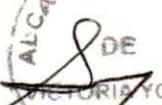


CONTRATO POR ALIMENTACION

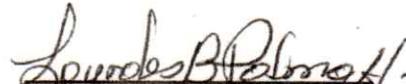
Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N°22-2017** del 17 de diciembre del 2017 y que otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" por este medio Contrata a la **Sra. Lourdes Bernarda Palma Hernández** con tarjeta de Identidad N° **1801-1984-03980** con residencia [REDACTED], para realizar la elaboración de 20 almuerzos y refresco; para los miembros que asistan a la reunión de corporación correspondiente al mes de Diciembre del año en curso, a celebrarse el día Lunes 14 de diciembre del año 2020, subsidiado por la Alcaldía Dicho contrato estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1.El valor acordado por este servicio más el impuesto es el valor de **L. 3,450.00** (Tres mil cuatrocientos cincuenta lempiras exactos)
- 2.El pago de la cantidad antes mencionada se hará efectivo al término del contrato de conformidad según la disponibilidad de fondos de la Alcaldía, siendo esto la aceptación del contratista.
- 3.El término del contrato comienza el 14 de diciembre del 2020.
- 4.El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio, siendo esto objeto de anulación de pago.

En fe de lo descrito firman el presente documento en el Municipio de Victoria, Yoro a los 11 días del mes de diciembre del año 2020.



Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal

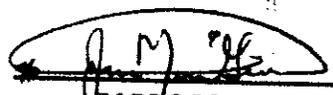


Lourdes Bernarda Palma Hernández
Contratada

CONTRATO DE INQUILINATO DE UN BIEN INMUEBLE

YO. - **JOSÉ MARTIR GALEANO ALMENDARES.**- Mayor de edad, Hondureño vecino de este municipio de Victoria, Departamento de Yoro, Actuando como Párroco de la **PARROQUIA NUESTRO SEÑOR DE ESQUIPULAS**, de este mismo municipio portador de la Tarjeta de Identidad N° 1810-1979-00141 quien se denominara el arrendador del inmueble y **SANDRO AVILSON MARTINEZ URBINA** también mayor de edad hondureño y vecino de este mismo municipio de victoria departamento de Yoro portador de la tarjeta de identidad N° 1810-1973-00247 y que en condición de alcalde, por medio del presente documento hemos convenido celebrar la siguiente **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE INQUILINATO DE UN BIEN INMUEBLE (EFIFICIO).**- la cual dio inicio a partir del primero de abril del dos mil quince al treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil quince y que al dar por terminada la fecha se hace nueva renovación del mismo con las mismas clausulas ya estampadas en el mismo el cual esta ubicado en la misma área donde está la iglesia católica, en el barrio el campo en esta cabecera municipal bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERO.- EI ARRENDADOR JOSE MARTIR GALEANO ALMENDARES** , Declara que como párroco de la Parroquia Nuestro Señor de Esquipulas la cual esta bajo su responsabilidad tiene en posesión el siguiente inmueble, **UN EDIFICIO** Construido de bloque repellado y pintado por dentro y por fuera con piso de cerámica, techo de alucín con cielo falso, también tiene luz eléctrica y agua potable, baños, servicios sanitarios lavabos en perfectas condiciones. **SEGUNDO. - CONTINÚA DICIENDO EL ARRENDADORROR.** Que por tenerlo así convenido con el otro compareciente. **SANDRO OVILSON MARTINEZ URBINA**, por este acto da arrendamiento al inmueble antes descrito por el convenido precio de **Lps. 6,900.00 SEIS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS** el cual será cancelado mensualmente sin retraso alguno y depositado en la cuenta de ahorro N° **160220055120 del Banco Atlántida.** **TERCERO. - EL PLAZO DE ARRENDAMIENTO.** Será a partir del primero de enero del año en curso al treinta y uno de diciembre del mismo año dos mil veinte. **CUARTO. - LA MORA EN EL PAGO DE LA RENTA.** Según lo estipulado por la ley de inquilinato dará lugar al arrendador de dar por terminado este contrato y exigir por vía judicial el pago de alquiler retrasado. **QUINTO. - EL PAGO DE SERVICIO DE LUZ ELECTRICA Y AGUA POTABLE.** Dara por cuenta del arrendatario debiendo acreditarlos mediante l presentación de los recibos correspondientes a la fecha de desocupación de inmueble **SEXTO. - CORRERA POR CUENTA DEL ARRENDATARIO.** El mantenimiento del edificio, tanto como el aseo como el de la pintura. **SEPTIMO. -** Cualquier desperfecto que el inmueble sufra causado por inquilino será responsabilidad del mismo. **OCTAVO. -** Por su parte el señor **SANDRO OVILSON MARTINEZ URBINA, ALCALDE MUNICIPAL:** En su condición antes expresada manifiesta y esta de acuerdo en cada una de las cláusulas estipuladas en el presente contrato.

Dado en el Municipio de Victoria departamento de Yoro al primer día del mes de enero del año dos mil veinte.



PARROCO
José Martí Galeano Almerdares



ALCALDE MUNICIPAL
Sandro Ovilson Martínez Urbina





TESTIGO
José Ramon Landa Cruz



TESTIGO
Rebeca Ortega Buezo

IGLESIA CATÓLICA - DIÓCESIS DE YORO

OFICINA PARROQUIAL NUESTRO SEÑOR DE ESQUIPULAS

R.T.N. 08019003022491 • Complejo de La Iglesia Pequeña,
Fte. al Parque Central • Cel. 9538-8017

FACTURA:

No. 005-005-01-00000555

CAI. 7FFE3B-B19F0D-7944BA-564032-B29835-49

CLIENTE:	Alcaldía Municipal		
R.T.N.		FECHA:	01/07/21
DIRECCIÓN:			

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	TOTAL L.
	Alquiler Correspondiente al Mes de:		
4 meses	Por Prestación de Servicios Materno Infantil	6,900.00	27,600.00
	Junio, Julio, Agosto y Septiembre		}
	año 2020		

• Fecha Límite de Emisión: 31/10/2020 • Rango Autorizado: 005-005-01-00000551 al 005-005-01-00000600

VALOR EN LETRAS: Veintisiete mil seiscientos
tempras exactos.

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO:

Número correlativo de la Orden de Compra Exenta:
Número correlativo de la Constancia del Registro de Exonerada:
Número identificativo del Registro de la S.A.G.:

IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADAS L.	
I.S.V. 15%	
I.S.V. 18%	
TOTAL A PAGAR L.	27,600.00

IMPRESORA COMERCIAL - R.T.N. 010719620113 • Tel. 2447-1867 • Certificación: 931-15-10506-190



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com y muni.victoria1810@gmail.com



CONTRATO PARA EL LEVANTAMIENTO Y DISEÑO DE RED ELECTRICA A LAS COMUNIDADES DE OJO DE AGUA, NUEVA SUYAPA, HACIENDA VIEJA (AMPLIACION) SANTA ANA, PINARES DE PIJOL, TIRABRISA EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA.

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, Casado, Hondureño, Comerciante con domicilio en el municipio de Victoria, Departamento de Yoro; Portador de la Tarjeta de Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de La Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado por el Tribunal Supremo Electoral Según Acuerdo Especial N° 022-2017 del 17 de diciembre del 2017 y que le otorgan las facultades necesarias y suficientes para celebrar este tipo de contrato y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte, el Sr. **Javier Antonio Estrada González** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en

Portador de la Tarjeta de Identidad N° **0704-1978-00422** Actuando en su Condición de Propietario y Representante Legal de la Empresa "**CODIRED**", dedicada al diseño e instalación de redes eléctricas y quien para efectos de este Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**" han convenido en celebrar y en efecto, celebran el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO Y DISEÑOS DE RED ELECTRICA A LAS COMUNIDADES. OJO DE AGUA, NUEVA SUYAPA, HACIENDA VIEJA (AMPLIACION) SANTA ANA, PINARES DE PIJOL, TIRABRISA el cual estará sujeto a las condiciones contenidas en las clausulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: La Municipalidad de Victoria está en proceso de ejecución de varios proyectos de electrificación, entre las cuales están las comunidades de:

Item	Nombre de aldea	kilometraje	Precio	Total Lps
1	OJO DE AGUA	4.1	15,000.00	61,500.00
2	NUEVA SUYAPA	5.5	15,000.00	82,500.00
3	HACIENDA VIEJA (AMPLIACION)	1.5	15,000.00	22,500.00
4	SANTA ANA	3.1	15,000.00	46,500.00
5	PINARES DE PIJOL	1.7	15,000.00	25,500.00
6	TIRABRISA	1.1	15,000.00	16,500.00
Totales		17.00		255,000.00

El alcalde municipal expresa que para llevar a cabo la ejecución de dichos proyectos de Electrificación es necesario la elaboración de diseños de red eléctrica a dichas comunidades para este fin se contratara el personal calificado, por lo cual se contrata a la empresa CODIRED, dedicada a este rubro.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: El Contratista se encargará de los levantamientos y Diseños en las comunidades, OJO DE AGUA, NUEVA SUYAPA, HACIENDA VIEJA (AMPLIACION) SANTA ANA, PINARES DE PIJOL, TIRABRISA todas en jurisdicción de La Municipalidad. Dicha contratación implica: Levantamiento, georreferenciados, elaboración de diseños con sus respectivas





Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com y muni.victoria1810@gmail.com



nomenclaturas y listado de materiales de cada comunidad de la red eléctrica diseñada los diseños deberán ser presentados a la oficina principal de fondo social de desarrollo (FOSODE) E.N.E.E. ubicada en el Centro Cívico Gubernamental 6to piso.

TERCERA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total convenido por este contrato es de L. 255,000.00 (doscientos cincuenta y cinco mil lempiras exactos)

Los cuáles serán pagados por la municipalidad según el avance en los levantamientos, en las comunidades mencionadas.

Se aplicara un cálculo de 12.5% sobre el valor de este contrato, que corresponde al ISR (Impuesto sobre la Renta) que debe ser enterado al Estado a través de la oficina recaudadora para tales fines.

Si el proveedor de servicios muestra constancia de tener pagos a cuentas del Estado no se le aplicara retención alguna en concepto de impuestos, sobre el valor de este contrato.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA COMUNIDAD Y DE LA MUNICIPALIDAD: La municipalidad se compromete en proporcionar toda la información relacionada con los proyectos en mención y de utilidad para el contratista; así como en el cumplimiento de pago total de este contrato. Las comunidades beneficiadas se comprometen en colaborar con el contratista (Pasos de servidumbre y otros documentos necesarios)

QUINTA; DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del mismo y culminará al recibo satisfactorio de la entrega de diseños ya elaborados, plazo que según cotización presentada por el contratista no será mayor de 30 días calendarios, considerando la disponibilidad de la comunidad para el acompañamiento y las facilidades de acceso carreteros a las comunidades.

SEXTA, ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Clausulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Departamento de Yoro a los 08 días del mes de Junio del año 2021.



Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro



Javier Antonio Estrada
Contratista
CODIREC

“CODIRED”

Prop. Javier Antonio Estrada G.
Compañía de Diseño Y Construccion De Redes Electricas
Bo. San Isidro, Frente al Instituto Armando Martinez, El Paraíso, El Paraíso
Tel. 2793-5671 / 9685-0485 E-mail:javiestrada17@gmail.com
CAI: FD67B6-C6E42F-BB4090-EC5B5A-F75188-F1

R.T.N.
07041978004223

RECIBO POR HONORARIOS: No.000-001-04-00000702

Por L. **100,000.00**

R.T.N. 18109995422002

Recibi de: Alcaldia Municipal de Victoria Yoro

La suma de: Cien mil buques exactos

Por concepto de: Anticipo por la elaboracion de Diseños

Dijo agua Nueva Soyapa, Hacienda Vieja (Ampliacion) Santa Ana Pinar
de los Tirabrisa

Fecha 01 de 07

J.
Firma



Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Total por Honorarios Lps: _____
Total Retenido: _____
Total Neto Recibido Lps: 100,000.00

OSCAR ORLANDO ABUILAR / Imprenta Aguilar Tel: 9596-2768 R.T.N. 96851979024133 No. Cate: 9251-19-19690-244



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni.victoria1810@gmail.com



CONTRATO PARA BALASTREO Y CONFORMACIÓN DE CARRETERA: ENTRE LAS COMUNIDADES DE TRATADEROS, LA CAÑADA, SAN ISIDRO, AGUA ZARCA Y PUERTO ESCONDIDO, VICTORIA, YORO (SECTOR BAJO GRANDE).

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 022-2017** del 17 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte, el Sr. **Juan Miguel Girón Hernández** mayor de edad, casado, hondureño, propietario de Maquinaria de Construcción, con domicilio en la [REDACTED] municipio de Victoria, departamento de Yoro, con Tarjeta de Identidad N° **1801-1949-00064**, actuando en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**"; han convenido en Celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE CARRETERAS (**Patrol Caterpillar 140G, Retro John Deere 410E y Volqueta Mack RD (doble rodaje)**) Para la reparación de la carretera que, desde **Trataderos**, conduce hacia las comunidades de **La Cañada, San Isidro, Agua Zarca y Puerto Escondido**, en el sector Bajo Grande, Victoria, Yoro.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de maquinaria para construcción y conformación de carreteras, en este caso, para reparar la carretera que conduce desde **Trataderos**, hacia las comunidades de **La Cañada, San Isidro, Agua Zarca y Puerto Escondido**, jurisdicción de La Municipalidad de Victoria.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará del balastreo y conformación de la carretera ya mencionada, utilizando como se indica: un Patrol Caterpillar 140G, una Retro excavadora John Deere 410E y una Volqueta Mack RD (doble rodaje), cubriendo todo el trayecto entre las comunidades descritas en este Contrato.

El Contratista aceptará en cualquier tiempo la Supervisión Directa de La Municipalidad o de una persona Autorizada para tal fin (incluyendo los beneficiarios). **El contratista será supervisado por el regidor Roberto Montes.**

TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad con **GARANTÍA** de Durabilidad según Estándares Conocidos. En Caso de daño de la Obra por Mala Calidad en su ejecución; El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno para La Municipalidad.

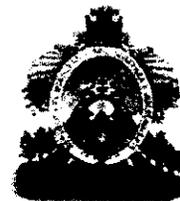
CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Para la ejecución del presente Contrato, la Municipalidad se Compromete en proporcionar al Contratista toda la información relacionada con el Proyecto objeto de este Contrato; así como cumplimiento de pago del mismo.



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni.victoria1810@gmail.com



QUINTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 355,200.00)** como pago por los servicios descritos y según el siguiente detalle:

- a) 102 horas de Patrol con valor de L. 2,000.00 c/u. = Total L. **204,000.00**
- b) 42 horas de retro con valor de L. 1,300.00 c/u. = Total L. **54,600.00**
- c) 84 horas de volqueta con valor de L. 1,150.00 c/u. = Total L. **96,600.00**

El Pago del contrato se hará después de supervisar y recibir bajo conformidad el trabajo terminado objeto de este contrato; y según la **disponibilidad de fondos** de La Municipalidad, siendo esto del conocimiento y aceptación por parte del Contratista.

El contratista queda entendido que, sobre el monto de la **utilidad** obtenida, se aplicará un cálculo del **12.5%** (doce punto cinco por ciento), correspondiente a **Impuesto Sobre la Renta (ISR)**, que debe ser **ENTERADO** al Estado a través de su oficina recaudadora, según ley.

NOTA: Si el proveedor presenta constancia de pagos a cuenta del Estado, no se aplicará retención en la fuente.

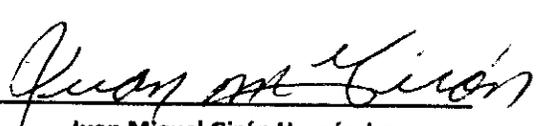
SIXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del presente y tendrá una duración máxima de **15 DÍAS LABORABLES**, según solicitud de La Municipalidad.

SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA: El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicitare información sobre el mismo, debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

OCTAVA, RESCISION DE CONTRATO: El Contratista y La Municipalidad podrán poner término anticipado al CONTRATO de común acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde al avance del proyecto. En casos Fortuitos o de fuerza natural, que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a Modificación o suspensión definitiva.

NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO, y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 22 días del mes de abril del año 2019.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad


Juan Miguel Girón Hernández
El Contratista

EMPRESA DE TRANSPORTES GIRON HERNANDEZ

De: Juan Miguel Girón Hernández * R.T.N. 18011949000646

E-mail: gironpalma@yahoo.com * Cel: 9909-4256

Aldoa Minas de Carbón, Calle Principal, Por la Terminal De Buses,
Victoria, Yoro

CAI: 11D69F-F4363E-7E4A91-578446-04F0A7-9B

Factura 000-001-01-00 N° 000261

Cliente: Municipalidad de Victoria del 2021
 R.T.N.: 18109995422002
 Dirección: 8° el Centro Victoria Yoro

Cant.	Descripción	P/Unit.	Total
1	Pago total de contrato confirmación y bolastros carretero entre comunidades trateras La canada, San Isidro Agua sobre Puerto escandido		

Inventarios Caste-Ramoa Tel. 2991-0564, P.T.N. 18031989000139 Cant. 8231-19-10800-101

La Factura es beneficio de todos "EXUALA"
 Original: Cliente * Copia: Emisor
 Fecha de Recepción: 24/05/2021
 Fecha Límite de Emisión: 24/05/2022
 RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000261 al 000-001-01-00000280

Constancia de Reg. de Exonerados: _____
 Orden de Compra Exenta: _____
 No. de Registro S.A.G: _____

Firma Autorizada: Juan Miguel Girón

SUB-TOTAL	L. 22489.57
Descuentos y Rebajas	L. _____
Importe Exonerado	L. _____
Importe Exento	L. _____
Importe Gravado 15%	L. _____
Importe Gravado 18%	L. _____
I.S.V. 15%	L. 33730.45
I.S.V. 18%	L. _____
TOTAL	L. 258600.00

Valor en Letras: doscientos cincuenta y ocho mil
seiscientos exactos.



CONTRATO PARA BALASTREO Y CONFORMACIÓN DE CARRETERA: ENTRE LAS COMUNIDADES DE LA CUCHILLA, LUXEMBURGO, DESVÍO PIEDRA HERRADA, VICTORIA, YORO

(SECTOR BAJO GRANDE).

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 022-2017** del 17 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", y por otra parte, el **Sr. Juan Miguel Girón Hernández** mayor de edad, casado, hondureño, propietario de Maquinaria de Construcción, con domicilio en la comunidad de Minas de Carbón, jurisdicción del municipio de Victoria, departamento de Yoro, con Tarjeta de Identidad N° **1801-1949-00064**, actuando en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**"; han convenido en Celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE CARRETERAS (**Patrol Caterpillar 140G, Retro John Deere 410E y Volquetas Mack RD (doble rodaje)**) Para la reparación de la carretera que, desde **La Cuchilla**, conduce hacia las comunidades de **Luxemburgo y desvío a Piedra Herrada**, en el sector Bajo Grande, Victoria, Yoro.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de maquinaria para construcción y conformación de carreteras, en este caso, para reparar la carretera que conduce desde **La Cuchilla**, hacia las comunidades de **Luxemburgo y desvío a Piedra Herrada**, jurisdicción de La Municipalidad de Victoria.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará del balastreo parcial y conformación total de la carretera ya mencionada, utilizando como se indica: un Patrol Caterpillar 140G, una Retro excavadora John Deere 410E y una Volqueta Mack RD (doble rodaje), cubriendo todo el trayecto entre las comunidades descritas en este Contrato.

El Contratista aceptará en cualquier tiempo la Supervisión Directa de La Municipalidad o de una persona Autorizada para tal fin (incluyendo los beneficiarios). **El contratista será supervisado por el regidor Roberto Montes.**

TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad con **GARANTÍA** de Durabilidad según Estándares Conocidos. En Caso de daño de la Obra por Mala Calidad en su ejecución; El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno para La Municipalidad.

CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Para la ejecución del presente Contrato, la Municipalidad se Compromete en proporcionar al Contratista toda la información relacionada con el Proyecto objeto de este Contrato; así como cumplimiento de pago del mismo.



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni.victoria1810@gmail.com



QUINTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 332,000.00)** como pago por los servicios descritos y según el siguiente detalle:

- a) 40 horas de Patrol con valor de L. 2,000.00 c/u. = Total L. **80,000.00**
- b) 70 horas de retro con valor de L. 1,300.00 c/u. = Total L. **91,000.00**
- c) 140 horas de volqueta con valor de L. 1,150.00 c/u. = Total L. **161,000.00**

El Pago del contrato se hará después de supervisar y recibir bajo conformidad el trabajo terminado objeto de este contrato; y según la disponibilidad de fondos de La Municipalidad, siendo esto del conocimiento y aceptación por parte del Contratista.

El contratista queda entendido que, sobre el monto de la utilidad obtenida, se aplicará un cálculo del 12.5% (doce punto cinco por ciento), correspondiente a Impuesto Sobre la Renta (ISR), que debe ser ENTERADO al Estado a través de su oficina recaudadora, según ley.

NOTA: Si el proveedor presenta constancia de pagos a cuenta del Estado, no se aplicará retención en la fuente.

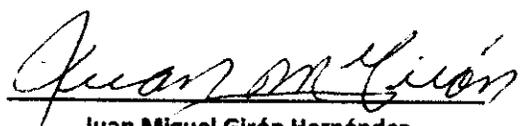
SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del presente y tendrá una duración máxima de **TRES SEMANAS**, según solicitud de La Municipalidad.

SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA: El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicitare información sobre el mismo, debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

OCTAVA, RESCISION DE CONTRATO: El Contratista y La Municipalidad podrán poner término anticipado al CONTRATO de común acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde al avance del proyecto. En casos Fortuitos o de fuerza natural, que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a Modificación o suspensión definitiva.

NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO, y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 06 días del mes de mayo, del año 2019.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad


Juan Miguel Girón Hernández
El Contratista

EMPRESA DE TRANSPORTES GIRON HERNANDEZ

De: Juan Miguel Girón Hernández * R.T.N. 18011949000646
 E-mail: gironpalma@yahoo.com * Cel: 9909-4256
 Aldea Minas de Carbón, Calle Principal, Por la Terminal De Buses,
 Victoria, Yoro

CAI: 11D69F-F4363E-7E4A91-578446-04F0A7-9B

Factura 000-001-01-00 N° 000262

Ciente: Municipalidad de Victoria 1 de Julio del 2021
 R.T.N.: 18109995422002
 Dirección: Bº el Centro Victoria Yoro

Cant.	Descripción	P/Unit.	Total
1	Pago total conformación y balastado - Carretera entre las comunidades de la Manilla, Luxemburgo des Vio Piedra Herrada Victoria Yoro		

La Factura es beneficio de todos "EXUALA" Original: Cliente *Copia: Emisor Fecha de Recepción: 24/05/2021 Fecha Límite de Emisión: 24/05/2022 RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-0000261 al 000-001-01-0000280		SUB-TOTAL L. <u>288656</u>
Constancia de Reg. de Exonerados: Orden de Compra Exenta: No. de Registro S.A.G.:		Descuentos y Rebajas L.
Firma Autorizada: <u>Juan Miguel Girón</u>		Importe Exonerado L.
		Importe Exento L.
		Importe Gravado 18% L.
		Importe Gravado 18% L.
		I.S.V. 15% L. <u>433425</u>
		I.S.V. 18% L.
		TOTAL L. <u>332000</u>

Valor en Letras: trescientos treinta y dos mil exactos

Invencciones Casca-Ramona Tel. 2981-0583, R.T.N. 1803198500198 Cel. 9231-18-18500-01



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

Email: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION BALCONES, VERJAS, PUERTAS Y VENTANAS PARA EL SALÓN DE ACTOS CULTURALES Y SOCIALES EN LA COMUNIDAD "EL MANGO"

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial N° 017-2017** del 20 de diciembre del 2017, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara **"LA MUNICIPALIDAD"** y por otra parte, el **Sr. Henry Leonel Garay Orellana** mayor de edad, casado, hondureño, de profesión/oficio Constructor, con domicilio el municipio de Victoria, departamento de Yoro con Tarjeta de identidad N° **1810-1985-00677**, quien actúa en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominara **"EL CONTRATISTA"** han convenido en Celebrar, y en efecto celebran, el presente contrato de prestación de servicios de MANO DE OBRA CALIFICADA, PARA LA CONSTRUCCION BALCONES, VERJAS, PUERTAS Y VENTANAS PARA EL SALÓN DE ACTOS CULTURALES Y SOCIALES EN LA COMUNIDAD "EL MANGO", Jurisdicción de Victoria, Yoro. Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto contratar los servicios de un Soldador (Contratista) para la Construcción de 2 balcones 45"X45", 15 verjas 17"X129" con malla desplegada, 3 verjas de 43"X100" con malla desplegada, 4 puertas de lámina, 1 puerta corrediza de lámina y 2 ventanas de lámina para el edificio que albergará El Salón Comunitario para actos Culturales y Sociales, en la comunidad de El Mango, de esta jurisdicción. Dicha construcción se realiza según compromiso adquirido por La Corporación Municipal ante solicitud recibida de parte de los pobladores de la comunidad en mención.

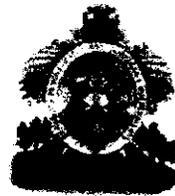
SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará de la compra del material, la construcción e instalación de lo descrito en la primera clausula, según especificaciones de La Municipalidad (Ing. Ever Dipson Posantes). *El Contratista será supervisado, periódicamente y sin previo aviso, por el Ing. Ever Dipson Posantes, como Jefe de la Unidad Técnica Municipal.*

TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Primera, ofreciendo un trabajo de Calidad con **GARANTÍA** de durabilidad según Estándares Conocidos. En Caso de daño de la Obra, por Mala Calidad o por no seguir las indicaciones de La Municipalidad, en su ejecución; El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno para La Municipalidad.

CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Para la ejecución del presente Contrato, la Municipalidad se Compromete en proporcionar al Contratista toda la información relacionada con el Proyecto objeto de este Contrato (Diseño, medidas, etc.).



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515



E-mail: muni_victoria@hotmail.com

QUINTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará al Contratista la cantidad de Cincuenta y seis mil doscientos cincuenta lempiras exactos (L. **56,000.00**) como Gran Total de los servicios detallados en este Contrato.

Se le otorgará al contratista un adelanto de Diez mil lempiras (L. 10,000.00) al momento de firmar este contrato.

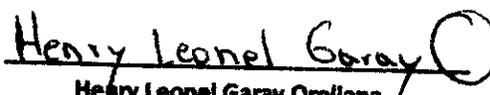
No se deducirá el 12.5% de ISR ya que el contratista tiene pagos a cuenta.

Para realizar el pago de este contrato se tomará en cuenta la disponibilidad de fondos de la Municipalidad, siendo esto del conocimiento y aceptación por parte del Contratista.

SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma del presente (08 de junio del 2021), lo cual se tomará como ORDEN DE INICIO DE LA OBRA, y culminará en un periodo máximo de **1 mes**.

SEPTIMA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 08 días del mes de junio del año 2021.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad


Henry Leonel Garay Orellana
El Contratista

HENRY LEONEL GARAY ORELLANA

Bo. Los Laureles, Victoria, Yoro.
Cel. 9686-9693 / E-Mail: henryorellana1810@gmail.com

RTN: 18101985006778
RECIBO POR HONORARIOS
CAI. FF0FC1-E20212-364A8F-D6CD10-8D496D-57

Fecha: 2 de Julio del 2021

Recibí de: Municipalidad de Victoria Yoro RTN: 1810999722002

La Suma Neta de: veinte y cinco mil pesos Lempiras

Por Concepto de: pago parcial por la construcción de balcones
verjas puertas y ventanas del Salon Cultural y Sociales
en la comunidad del Mango

20 Rec. Rango Autorizado: 000-001-04-00000081 al 000-001-04-00000100/Febrero 2021

Fecha Limite de Emisión: 05/02/2022

Original: Cliente Copia: Emisor

Total por Honorarios L. _____

Retenido ISR L. _____

Total Neto Recibido L. 25,000

Henry Leonel Garay O.
FIRMA

RECIBO No. 000-001-04-00000093

NOVEDADES ALLAN - RTN: 1801198000088 - TEL. 2871-2887 - YORO, YORO - CERTIFICACIÓN No. 9231-18-18008-321